

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: REALIZACION DE JORNADAS DE ESTERILIZACION QUIRURGICAS PARA CANINOS Y FELINOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "IEC INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN" MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A PROPIETARIOS Y /O CUIDADORES DE MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA

El Municipio de Anolaima Cundinamarca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

A continuación, se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

ASPECTOS GENERALES	
ECONÓMICO	Para determinar el valor o cuantía del presente proceso se tomó como base de proyección el presupuesto anual aprobado para la vigencia 2026 y la normatividad legal vigente que rige sobre la materia. De igual manera fueron evaluadas las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación estableciendo de esta manera el presupuesto que permita garantizar la eficiencia de la gestión contractual siendo proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En este proceso se determinó que es más relevante el servicio dado que la naturaleza del proceso es un servicio de esterilización para el cual se utilizan los insumos, sin embargo, estos insumos son los utilizados en el procedimiento, así que muchos de ellos sirven para realizar varios procedimientos, encontrando que la mayor participación es de servicios en consideración de que el objetivo principal, no es el suministro pues estos medicamentos los utilizara el contratista en consideración a lo que se requiera para cada procedimiento, mas no serán entregados a la entidad propiamente. Con el fin de adelantar el presente análisis del sector la Secretaria de Desarrollo Económico procedió al envió mediante correo electrónico solicitud formal a cotizar a dos (02) proveedores, indicándoseles los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, recibándose cotización por parte de estas. Se procedió a efectuar análisis y estudio a las mismas encontrando que cumplieron con todos los ítems, la secretaria tomó de esta manera los valores unitarios y totales con base en estos se calculó el PROMEDIO ARITMETICO, determinando de esta manera el presupuesto base para suplir el requerimiento y necesidad del servicio resultante en un presupuesto de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000) . Para determinar la oferta del servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, fueron solicitadas cotizaciones

formales a proveedores del mercado cuya actividad comercial se encuentra directamente relacionada con el objeto a contratar. Fueron especificando las características técnicas requeridas para la prestación del servicio y condiciones de prestación de este. Fueron allegadas dos (2) cotizaciones que cumplieron con los ítems requeridos las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO
			COTIZACION 1		COTIZACION 2			
1	ESTRATEGIA IEC INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN Charla educativa de la estrategia IEC Información educación y Comunicación dirigida a propietarios y /o cuidadores de mascotas en grupos no menor a 20 Asistentes y 20 -40 minutos de duración por cada charla	25	\$ 150.00 0,00	\$ 3.750.000,00	\$ 190.00 0,00	\$ 4.750.00 0,00	\$ 170.000,00	\$ 4.25 0,00
2	Entrega Material educativo impreso Entrega de un (1) Folleto, papel propalcote 100 gramos a cuatro tintas tamaño media carta Tema: • Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana. La Actividad se realiza de manera previa a cada jornada de esterilización canina y felina programada de acuerdo a cronograma proyectado por la Secretaría de cada jornada de esterilización canina y felina programada de acuerdo a cronograma proyectado por la Secretaría de Desarrollo Económico.	25	\$ 15.000 ,00	\$ 375.00 0,00	\$ 13.000 ,00	\$ 325.000,00	\$ 14.000,00	\$ 350.000,00
3	ESTRATEGIA CONTROL DE NATALIDAD EN POBLACION CANINA Y FELINA Realización de procedimientos quirúrgicos de esterilización (ovario histerectomía para hembras y orquiectomía para machos) en caninos y felinos con peso igual o inferior a veinte (20) kilogramos, mediante unidad móvil veterinaria dotada con quirófano y el personal profesional requerido. El servicio deberá incluir la valoración prequirúrgica, procedimiento quirúrgico, medicamentos, anestesia, insumos médicos, recuperación postoperatoria, entrega de recomendaciones al	400	\$ 130.00 0,00	\$ 52.000 .000,00	\$ 122.00 0,00	\$ 48.800.00 0,00	\$ 126.000,00	\$ 50.400.00 0,00

	cuidador y control postoperatorio cuando sea necesario.							
4	ATENCIÓN VETERINARIA INTEGRAL DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO Consulta Veterinaria: Valoración clínica general del canino o felino en condición de abandono o vulnerabilidad. La valoración comprende anamnesis, toma de signos vitales, examen físico, definición de impresión diagnóstica.	25	\$ 30.000,00	\$ 750.000,00	\$ 50.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 40.000,00	\$ 1.000,00
5	Aplicación de Protocolo para el Control de parásitos internos consistente en Medicamento Antiparasitario para el tratamiento del parasitismo gastrointestinal, producido por Ancylostoma caninum, Uncinaria sp, toxócora canis, ascaris spterio del médico veterinario. COMPOSICION: Cada 100 mL Pamoato de Pirantel: 8,0 g (Equivalente a 3,1 g de la base). Excipientes c.s.p. 100 mL Posología : .CANINOS: Vía Oral: 1 mL en perros con peso menor a 2,5 Kg. peso Vivo. 1 mL por cada 5 Kg en perros con peso mayor a 2,5 Kg Peso Vivo.	25	\$ 20.000,00	\$ 500.000,00	\$ 30.000,00	\$ 750.000,00	\$ 25.000,00	\$ 625.000,00
6	Aplicación de Protocolo para el Control de parásitos externos (pulgasy/o garrapatas) consistente en Medicamento tópico diseñado para caninos con principio activo : imidacloprid como ingrediente activo Sustancia activa:Imidacloprid 250 mg/pipeta (2,5 ml de solución al 10 %) Excipiente:Butilhidroxitolueno (E 321) 2,5 mg/pipeta Solución para unción dorsal puntual.erro (kg peso) Posología: < 4 kg 1 x 0,4 ml ≥ 4 a <10 kg 1 x 1,0 ml ≥ 10 a <25 kg1 x 2,5 ml ≥ 25 a <40 kg 1 x 4,0 ml ≥ 40 KG 2 x 4,0 ml	25	\$ 25.000,00	\$ 625.000,00	\$ 30.000,00	\$ 750.000,00	\$ 27.500,00	\$ 687.500,00
7	Vitaminización: Aplicación de protocolo para el Suministro vía oral de suplementación vitamínica consistente en suplemento para mascotas formulado conHierro Dextrán: 2g	25	\$ 20.000,00	\$ 500.000,00	\$ 25.000,00	\$ 625.000,00	\$ 22.500,00	\$ 562.500,00

	por cada 100 mL. Fosforin Colamina: 5g por cada 100 mL. Vitamina A+D3 hidrosoluble: 3 mL por cada 100 mL. Selenito de Sodio: 0,3 g por cada 100 mL. Pantotenato de Calcio: 50 mg por cada 100 mL. D-Panthenol: 600 mg por cada 100 mL. Lisina: 100 mg por cada 100 mL. Cisteína: 100 mg por cada 100 mL. Tiamina B1: 600 mg por cada 100 mL. Riboflavina 5 fosfato: 500 mg por cada 100 mL. Piridoxina HCL: 600 mg por cada 100 mL. Nicotinamida: 5 g por cada 100 mL. Cianocobalamina: 8 mg por cada 100 mL. Posología : Caninos 0,5 mL/5 Kg peso vivo							
8	Vacunación: Aplicación de Protocolo de Inmunización con esquema de Vacunación RABIA: Presentación Unidosis de Biológico contra la Rabia, Vacuna elaborada con virus rábico inactivado para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. Posología : 1ml. vía subcutánea. a partir de los tres (3) meses de edad . Refuerzo anual	2 5	\$ 15.000 ,00	\$ 375.00 0,00	\$ 15.000 ,00	\$ 375.000, 00	\$ 15.0 00,0 0	\$ 375. 000, 00
9	Vacunación: Aplicación de Protocolo de Inmunización con esquema de Vacunación PENTAVALENTE, Protección contra el parvovirus, moquillo, hepatitis infecciosa, leptospirosis y para influenza a partir de las 6 a 8 semanas de edad y refuerzo de la inmunización con dosis adicionales según lo indicado por el veterinario. Fracción liofilizada contiene virus atenuados de: Virus Distemper canino (cepa Lederle) 103 a 105 DICC50 Adenovirus canino tipo 2 (cepa Manhattan) 104 a 106 DICC50 Parvovirus canino (cepa CPV 780916) 105 a 107 DICC50 Parainfluenza canina (cepa Manhattan) 105 a 107 DICC50 Excipiente c.b.p.VÍA DE ADMINISTRACIÓN: Subcutánea Posología Unidosis a cachorros de 8 semanas de edad, seguida de una revacunación 3 a 4 semanas después. Refuerzo anual.	2 5	\$ 60.000 ,00	\$ 1.500. 000,00	\$ 80.000 ,00	\$ 2.000.00 0,00	\$ 70.0 00,0 0	\$ 1.75 0.00 0,00
TOTAL			\$ 60.375.000,00	\$ 59.625.000,00			\$ 60.000.000, 00	

REGULATORIO	La presente convocatoria pública, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales, de comunicaciones y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.																												
OTROS	<table><tr><th colspan="2">LEYES</th></tr><tr><th>NORMA</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>Ley 5ª de 1972</td><td>Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales".</td></tr><tr><td>Ley 9 de 1979</td><td>"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias".</td></tr><tr><td>Ley 73 de 1985</td><td>"Por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia."</td></tr><tr><td>Ley 84 de 1989</td><td>"Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia".</td></tr><tr><td>Ley 611 de 2000</td><td>Establece medidas sanitarias para la protección de animales domésticos y se dictan otras disposiciones.</td></tr><tr><td>Ley 576 de 2000</td><td>"Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia"</td></tr><tr><td>Ley 675 de 2001</td><td>"Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal".</td></tr><tr><td>Ley 1774 de 2016</td><td>"Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones".</td></tr><tr><td>Ley 715 de 2001</td><td>"Por la Cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. "</td></tr><tr><td>Ley 769 de 2002</td><td>Código Nacional de Tránsito Terrestre. Contiene disposiciones sobre el transporte de animales.</td></tr><tr><td>Ley 1098 de 2006:</td><td>Código de la Infancia y la Adolescencia. Establece la obligación del Estado de proteger a los animales y promover su bienestar.</td></tr><tr><td>Ley 1122 de 2007</td><td>"Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. "</td></tr></table>	LEYES		NORMA	DESCRIPCION	Ley 5ª de 1972	Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales".	Ley 9 de 1979	"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias".	Ley 73 de 1985	"Por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia."	Ley 84 de 1989	"Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia".	Ley 611 de 2000	Establece medidas sanitarias para la protección de animales domésticos y se dictan otras disposiciones.	Ley 576 de 2000	"Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia"	Ley 675 de 2001	"Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal".	Ley 1774 de 2016	"Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones".	Ley 715 de 2001	"Por la Cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. "	Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Terrestre. Contiene disposiciones sobre el transporte de animales.	Ley 1098 de 2006:	Código de la Infancia y la Adolescencia. Establece la obligación del Estado de proteger a los animales y promover su bienestar.	Ley 1122 de 2007	"Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. "
LEYES																													
NORMA	DESCRIPCION																												
Ley 5ª de 1972	Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales".																												
Ley 9 de 1979	"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias".																												
Ley 73 de 1985	"Por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia."																												
Ley 84 de 1989	"Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia".																												
Ley 611 de 2000	Establece medidas sanitarias para la protección de animales domésticos y se dictan otras disposiciones.																												
Ley 576 de 2000	"Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia"																												
Ley 675 de 2001	"Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal".																												
Ley 1774 de 2016	"Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones".																												
Ley 715 de 2001	"Por la Cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. "																												
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Terrestre. Contiene disposiciones sobre el transporte de animales.																												
Ley 1098 de 2006:	Código de la Infancia y la Adolescencia. Establece la obligación del Estado de proteger a los animales y promover su bienestar.																												
Ley 1122 de 2007	"Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. "																												

Ley 1774 de 2016	"Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones"
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana "
Ley 1933 de 2018	Por medio de la cual se establece la prohibición de las corridas de toros y se dictan disposiciones sobre la protección y bienestar de los animales utilizados en espectáculos públicos.
Ley 2054 de 2020	"Por la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
Ley 2374 de 2024	Establece la esterilización obligatoria de gatos y perros a partir de 2027
DECRETOS	
NORMA	DESCRIPCION
Decreto 1099 de 1930	Por el cual se reglamenta la Ley 35 de 1929, sobre ejercicio de las profesiones médicas y algunas otras"
Decreto 2944 de 1948	Por el cual se reglamenta la Ley 35 de 1929, sobre ejercicio de las profesiones médicas y algunas otras" "Por el cual se modifica el Decreto 1099 de 8 de julio de 1930 sobre ejercicio de la medicina veterinaria"
Decreto 497 DE 1973	"Por el cual se reglamenta la ley 5a. de 1972
Decreto 2257 de 1986	"Ministerio de Salud y Protección Social. Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos VII y XI de la ley 9ª de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de las zoonosis."
Decreto 1227 de 2005	Reglamenta la Ley 611 de 2000 sobre las medidas sanitarias para la protección de animales domésticos. Contiene disposiciones sobre la prevención y control de enfermedades en animales domésticos y las normas para la venta y adopción de animales.
Decreto 3518 de 2006	"Ministerio de la Protección Social. Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones."
Decreto 1500 de 2007	"Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación"

	Decreto 1980 de 2012 Reglamenta la Ley 1638 de 2013 sobre la protección de los animales contra el maltrato y abandono. Establece las normas para la protección y bienestar de los animales y las sanciones por maltrato y abandono.
ESTUDIO DE LA OFERTA	
QUIEN VENDE	El objeto que se pretende contratar que es la REALIZACION DE JORNADAS DE ESTERILIZACION QUIRÚRGICAS PARA CANINOS Y FELINOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "IEC INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN" MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A PROPIETARIOS Y /O CUIDADORES DE MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA, se encuentra identificado en el sector terciario o de servicios de la economía. El sector terciario o sector servicios de la economía está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios. La prestación de servicios veterinarios en Colombia tiene un importante impacto económico, tanto en el sector agropecuario como en el mercado de mascotas. La producción animal, que es fundamental para la economía del país, depende en gran medida de los servicios veterinarios. Además, el mercado de mascotas ha experimentado un crecimiento notable, impulsando la demanda de servicios veterinarios y productos relacionados A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas en todas sus categorías de tamaño, dedicadas a la prestación de servicios veterinarios, con actividad principal 7500 "Actividades Veterinarias" objeto de la realización del presente proceso contractual. La naturaleza de los oferentes de este tipo de servicios es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeños comerciantes locales que sirven de intermediarios entre el consumidor final siendo la oferta bastante amplia y diversa. El presente análisis del sector tiene como objetivo caracterizar la oferta de servicios profesionales, insumos médico-quirúrgicos y soluciones logísticas necesarias para la ejecución integral de los componentes de esterilización y atención veterinaria .En el contexto territorial del Departamento de Cundinamarca, este mercado se configura como un sistema articulado entre el sector terciario, representado por servicios especializados de medicina veterinaria, y el sector secundario, enfocado en la provisión de insumos farmacéuticos y dispositivos médicos. Se destaca una oferta altamente especializada, donde convergen clínicas veterinarias y operadores logísticos que implementan Unidades Móviles Quirúrgicas (UMQ), siendo estas últimas fundamentales para la atención en territorio, especialmente en zonas de difícil acceso del Municipio de Anolaima En cuanto a los bienes e insumos, el mercado dispone de una amplia gama de productos esenciales para garantizar la seguridad y calidad de los procedimientos, incluyendo medicamentos anestésicos, antibióticos, materiales quirúrgicos, vacunas y tecnologías de identificación animal como microchips. Así mismo, la operación del proyecto requiere una

estructura logística robusta que contemple transporte especializado, manejo de residuos biosanitarios y equipamiento adecuado para la atención móvil, además de componentes pedagógicos orientados a la promoción del bienestar animal y la tenencia responsable en la comunidad.

En conclusión, el sector se configura como un ecosistema integral en el que la eficiencia de los servicios veterinarios depende directamente de la calidad y disponibilidad de los insumos y la capacidad logística. Dado que el componente de esterilización concentra la mayor inversión del proyecto, se requiere una oferta que articule talento humano idóneo, infraestructura móvil y suministro oportuno de insumos, garantizando condiciones técnicas adecuadas para la prestación del servicio y el bienestar de los animales en el Municipio de Anolaima.

Observado el comportamiento del gasto en la última vigencia completada, es decir, año 2025, desde el punto de vista de la Entidad y de conformidad con la información que reporta el Modelo de abastecimiento estratégico de la agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realiza consulta a través de la herramienta MAE respecto de los Códigos UNSPSC determinados para el presente proceso de selección y como resultado se evidencia que durante el año 2025 en Colombia se adelantaron 1.178 procesos competitivos de contratación en el sector servicios de salud animal por un valor estimado de 162.26 mil Millones de pesos.

Para determinar la oferta del servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se realizaron las siguientes cotizaciones:

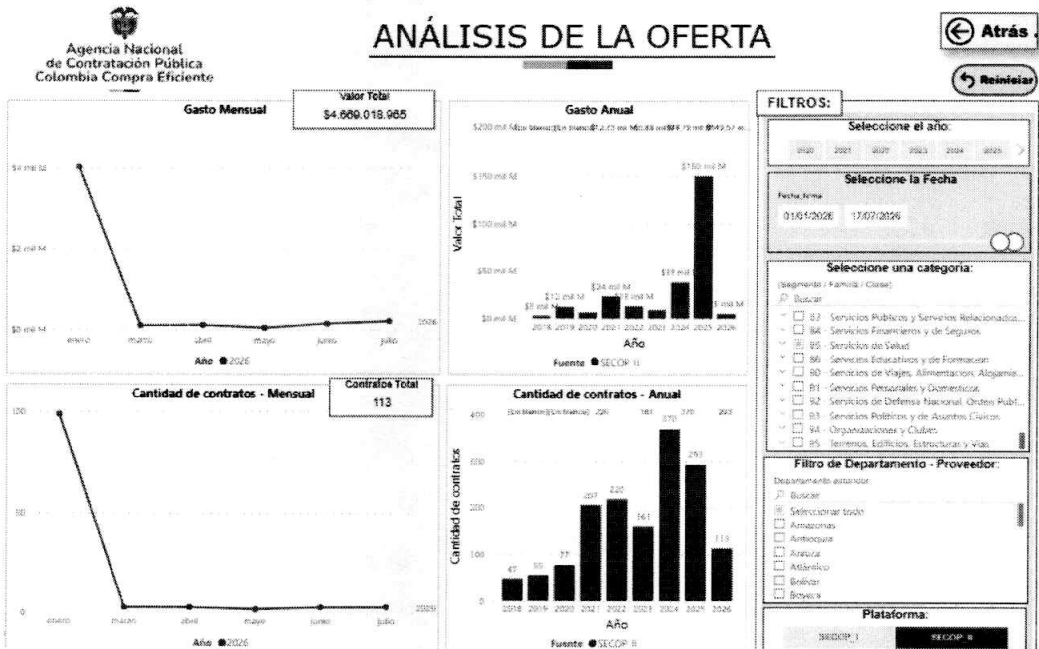
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO
			COTIZACION 1		COTIZACION 2			
1	ESTRATEGIA IEC INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN Charla educativa de la estrategia IEC Información educación y Comunicación dirigida a propietarios y /o cuidadores de mascotas en grupos no menor a 20 Asistentes y 20 -40 minutos de duración por cada charla	25	\$ 150.000,00	\$ 3.750.000,00	\$ 190.000,00	\$ 4.750.000,00	\$ 170.000,00	\$ 4.250.000,00
2	Entrega Material educativo impreso Entrega de un (1) Folleto, papel propalcote 100 gramos a cuatro tintas tamaño media carta Tema: • Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana. La Actividad se realiza de manera previa a cada jornada de esterilización canina	25	\$ 15.000,00	\$ 375.000,00	\$ 13.000,00	\$ 325.000,00	\$ 14.000,00	\$ 350.000,00

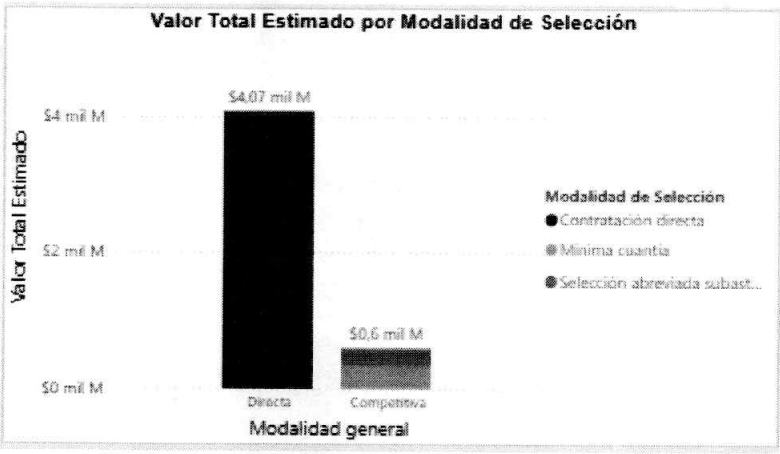
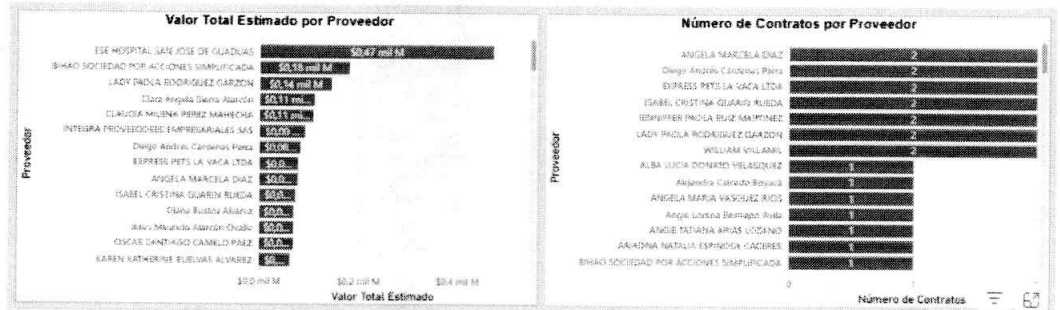
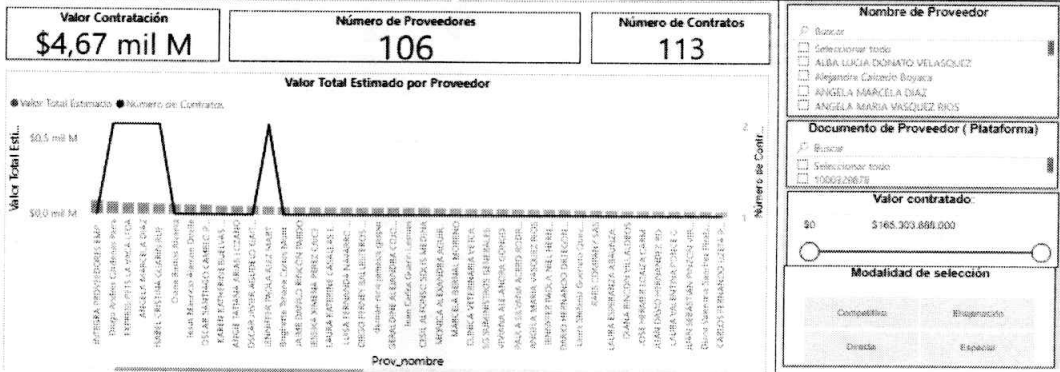
		y felina programada de acuerdo a cronograma proyectado por la Secretaría de cada jornada de esterilización canina y felina programada de acuerdo a cronograma proyectado por la Secretaría de Desarrollo Económico.							
3	4 0 0	ESTRATEGIA CONTROL DE NATALIDAD EN POBLACION CANINA Y FELINA Realización de procedimientos quirúrgicos de esterilización (ovario histerectomía para hembras y orquiectomía para machos) en caninos y felinos con peso igual o inferior a veinte (20) kilogramos, mediante unidad móvil veterinaria dotada con quirófano y el personal profesional requerido. El servicio deberá incluir la valoración prequirúrgica, procedimiento quirúrgico, medicamentos, anestesia, insumos médicos, recuperación postoperatoria, entrega de recomendaciones al cuidador y control postoperatorio cuando sea necesario.		\$ 130.00 0,00	\$ 52.000 .000,0 0	\$ 122.00 0,00	\$ 48.800.0 00,00	\$ 126. 000, 00	\$ 50.4 00.0 00,0 0
4	2 5	ATENCIÓN VETERINARIA INTEGRAL DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO Consulta Veterinaria: Valoración clínica general del canino o felino en condición de abandono o vulnerabilidad. La valoración comprende anamnesis, toma de signos vitales, examen físico, definición de impresión diagnóstica.		\$ 30.000 ,00	\$ 750.00 0,00	\$ 50.000 ,00	\$ 1.250.00 0,00	\$ 40.0 00,0 0	\$ 1.00 0.00 0,00
5	2 5	Aplicación de Protocolo para el Control de parásitos internos consistente en Medicamento Antiparasitario para el tratamiento del parasitismo gastrointestinal, producido por Ancylostoma caninum, Uncinaria sp, toxócara canis, ascaris spterio del médico veterinario. COMPOSICION: Cada 100 mL Pamoato de Pirantel: 8,0 g (Equivalente a 3,1 g de la base). Excipientes c.s.p. 100 mL Posología : .CANINOS: Vía Oral: 1 mL en perros con peso menor a 2,5 Kg. peso Vivo. 1 mL por cada 5 Kg en perros con peso mayor a 2,5 Kg Peso Vivo, o según cri		\$ 20.000 ,00	\$ 500.00 0,00	\$ 30.000 ,00	\$ 750.000, 00	\$ 25.0 00,0 0	\$ 625. 000, 00

	6	Aplicación de Protocolo para el Control de parásitos externos (pulgas/o garrapatas) consistente en Medicamento tópico diseñado para caninos con principio activo : imidacloprid como ingrediente activo Sustancia activa: Imidacloprid 250 mg/pipeta (2,5 ml de solución al 10 %) Excipiente: Butilhidroxitolueno (E 321) 2,5 mg/pipeta Solución para unción dorsal puntual.erro (kg peso) Posología: < 4 kg 1 x 0,4 ml ≥ 4 a <10 kg 1 x 1,0 ml ≥ 10 a <25 kg 1 x 2,5 ml ≥ 25 a <40 kg 1 x 4,0 ml ≥ 40 kg 2 x 4,0 ml	25	\$ 25.000,00	\$ 625.000,00	\$ 30.000,00	\$ 750.000,00	\$ 27.500,00	\$ 687.500,00
	7	Vitaminización: Aplicación de protocolo para el Suministro vía oral de suplementación vitamínica consistente en suplemento para mascotas formulado con Hierro Dextrán: 2g por cada 100 mL. Fosforin Colamina: 5g por cada 100 mL. Vitamina A+D3 hidrosoluble: 3 mL por cada 100 mL. Selenito de Sodio: 0,3 g por cada 100 mL. Pantotenato de Calcio: 50 mg por cada 100 mL. D-Panthenol: 600 mg por cada 100 mL. Lisina: 100 mg por cada 100 mL. Cisteína: 100 mg por cada 100 mL. Tiamina B1: 600 mg por cada 100 mL. Riboflavina 5 fosfato: 500 mg por cada 100 mL. Piridoxina HCL: 600 mg por cada 100 mL. Nicotinamida: 5 g por cada 100 mL. Cianocobalamina: 8 mg por cada 100 mL. Posología : Caninos 0,5 mL/5 Kg peso vivo	25	\$ 20.000,00	\$ 500.000,00	\$ 25.000,00	\$ 625.000,00	\$ 22.500,00	\$ 562.500,00
	8	Vacunación: Aplicación de Protocolo de Inmunización con esquema de Vacunación RABIA: Presentación Unidosis de Biológico contra la Rabia, Vacuna elaborada con virus rábico inactivado para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia. Posología : 1ml. vía subcutánea. a partir de los tres (3) meses de edad . Refuerzo anual	25	\$ 15.000,00	\$ 375.000,00	\$ 15.000,00	\$ 375.000,00	\$ 15.000,00	\$ 375.000,00
	9	Vacunación: Aplicación de Protocolo de Inmunización con esquema de Vacunación PENTAVALENTE, Protección	25	\$ 60.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 80.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 70.000,00	\$ 1.750.000,00

	contra el parvovirus, moquillo, hepatitis infecciosa, leptospirosis y para influenza a partir de las 6 a 8 semanas de edad y refuerzo de la inmunización con dosis adicionales según lo indicado por el veterinario. Fracción liofilizada contiene virus atenuados de: Virus Distemper canino (cepa Lederle) 103 a 105 DICC50 Adenovirus canino tipo 2 (cepa Manhattan) 104 a 106 DICC50 Parvovirus canino (cepa CPV 780916) 105 a 107 DICC50 Parainfluenza canina (cepa Manhattan) 105 a 107 DICC50 Excipiente c.b.p.VÍA DE ADMINISTRACIÓN: Subcutánea Posología Unidosis a cachorros de 8 semanas de edad, seguida de una revacunación 3 a 4 semanas después. Refuerzo anual.					
	TOTAL	\$ 60.375.000,00	\$ 59.625.000,00	\$ 60.000.000,00		

VALOR:
El presupuesto oficial total que con el presente estudio para todos los efectos asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) M/CTE** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2026			Total	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1011	Productos para animales domésticos	2	\$30.608.270	0,66%	2	\$30.608.270
4212	Equipos y suministros veterinarios	3	\$103.552.806	4,15%	3	\$103.552.806
5110	Medicamentos antiinfecciosos	1	\$179.999.088	3,86%	1	\$179.999.088
7012	Servicios de animales vivos	80	\$2.887.918.009	61,42%	80	\$2.887.918.009
8511	Prevención y control de enfermedades	27	\$1.396.941.013	29,92%	27	\$1.396.941.013
Total		113	\$4.669.018.965	100,00%	113	\$4.669.018.965

Consultado el modelo de abastecimiento-Análisis de la oferta, se evidencia que, para la categoría 10,42,51,70 y 85 de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, para el periodo comprendido entre 01 de enero de 2026, hasta 17 de julio de 2026, en el territorio Nacional se han realizado 113 contratos a través de la plataforma SECOPII, con un total de 106 proveedores.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

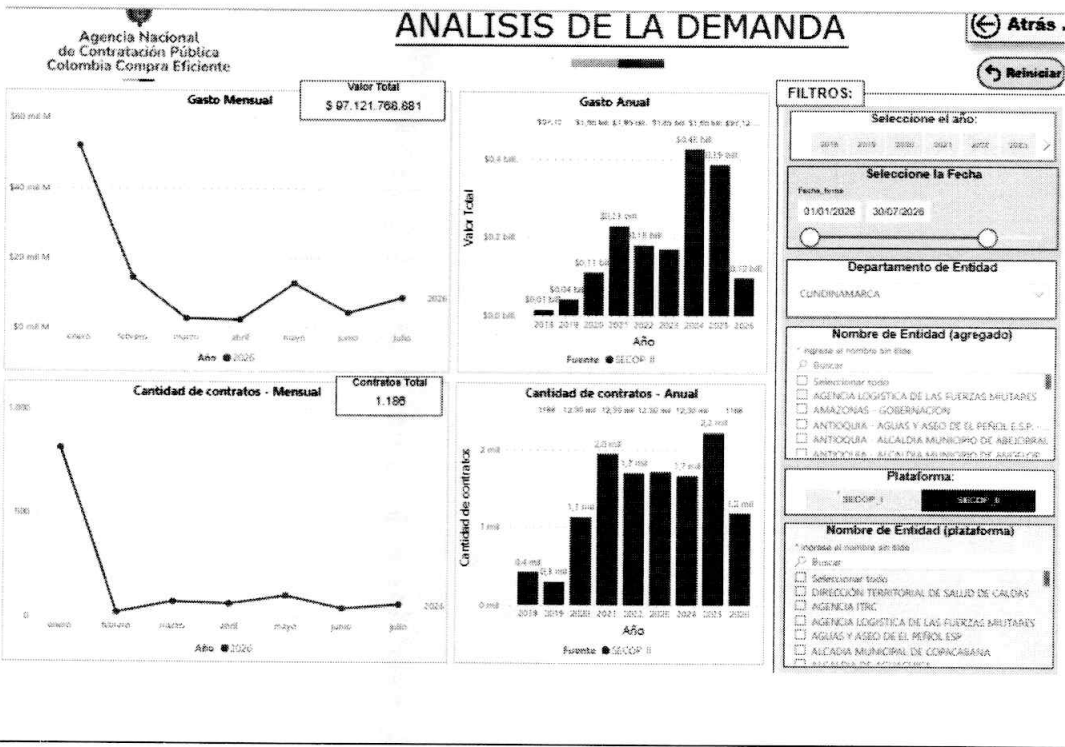
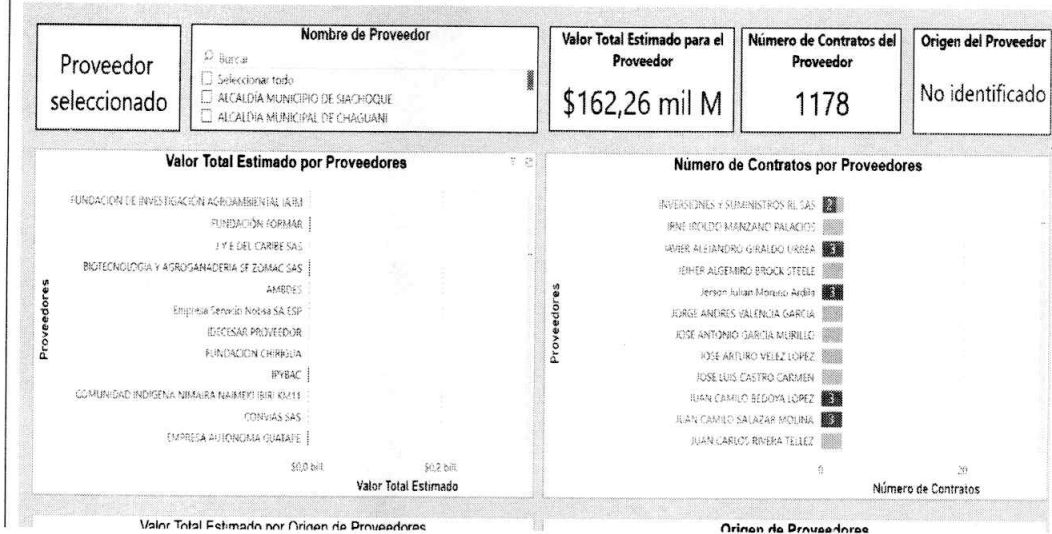
¿CÓMO HA

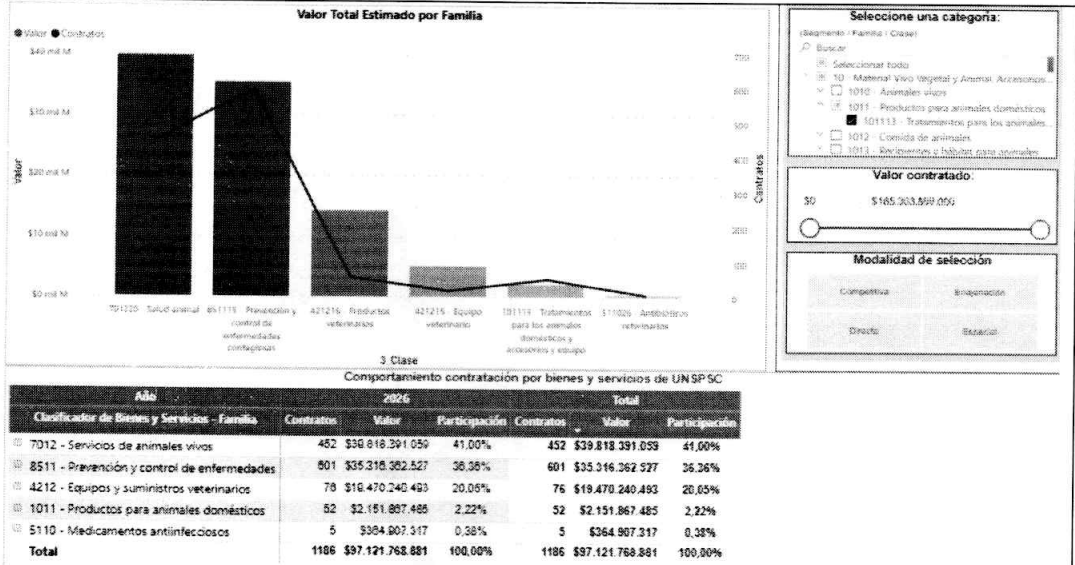


ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?	El Municipio ha contratado el servicio de objeto del presente proceso, en anteriores vigencias, así:		
	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION
	MA-SAMC-005-2025	REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICAS PARA CANINOS Y FELINOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "IEC INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN" MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS A PROPIETARIOS Y /O CUIDADORES DE MASCOTAS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	MENOR CUANTÍA
	MA-CPS-2024-161	REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN QUIRURGICAS PARA CANINOS Y FELINOS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA."	MINIMA CUANTIA
	MC-029-2020	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA REALZIAR JORNADA DE ESTERILIZACION PARA CANINOS Y FELINOS DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA

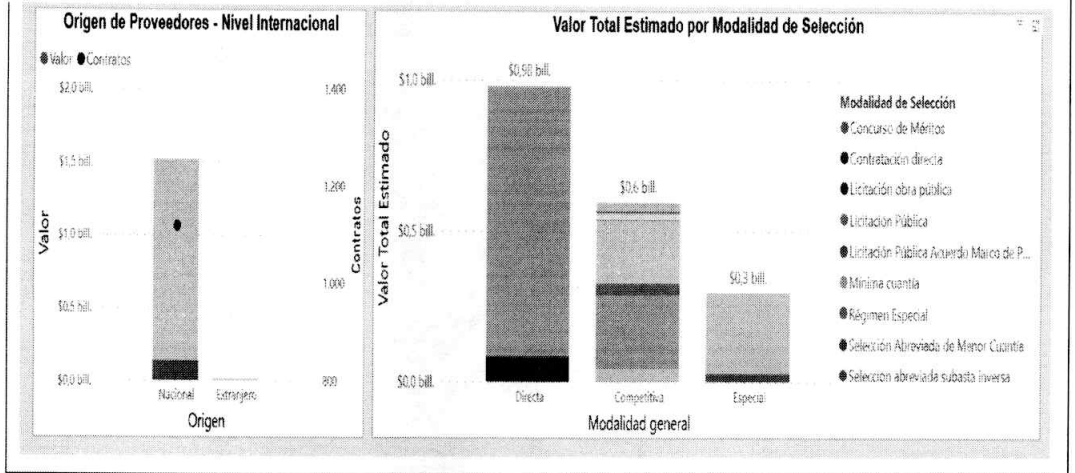
¿CÓMO HA ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Observado el comportamiento del gasto en la última vigencia completada, es decir, año 2025, desde el punto de vista de la Entidad y de conformidad con la información que reporta el Modelo de abastecimiento estratégico de la agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realizó una consulta a través de la herramienta MAE respecto de los Códigos UNSPSC determinados para el presente proceso de selección y como resultado se evidencia que durante el año 2025 en Colombia se adelantaron 1.178 procesos competitivos de contratación en el sector servicios de salud animal por un valor estimado de 162.26 mil Millones de pesos.



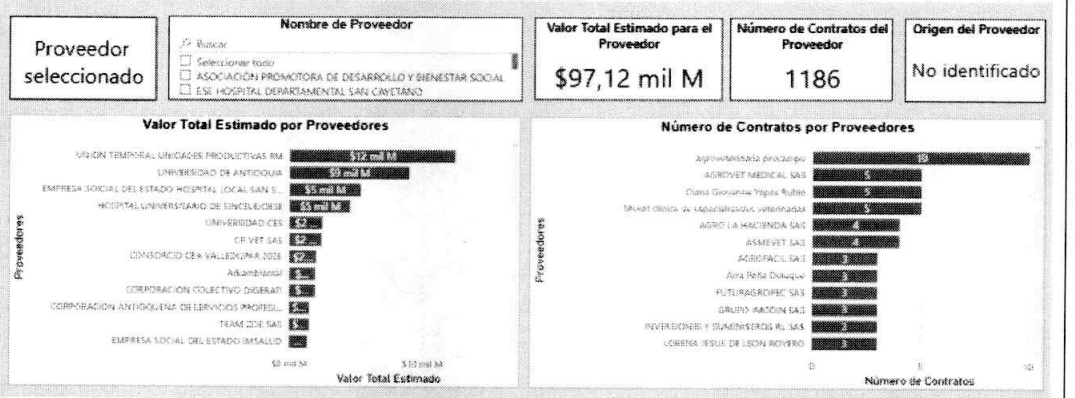


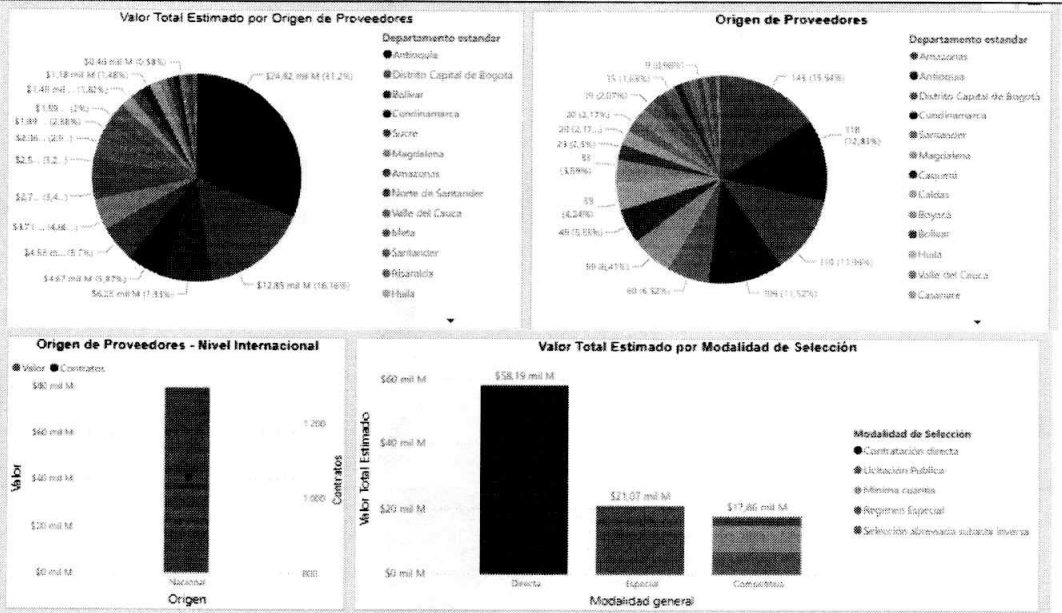
La siguiente gráfica muestra el valor total estimado por Modalidad de selección utilizada en procesos ejecutados durante la vigencia 2025 cuyo objeto se relacionan de manera directa con la salud animal.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.





Se evidencia en la plataforma SECOP II los siguientes procesos o contratos por parte de entidades a nivel nacional:

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE TOCANCIP A	CMC 010 MT 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	\$ 78.752.414
MUNICIPIO DE TENJO – CUNDINA MARCA	SA-MC-020-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL CONTROL DE NATALIDAD DE POBLACIÓN CANINA Y FELINA Y LA RECOLECCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE TENJO.	\$90.000.000
MUNICIPIO CHIA - CUNDINA MARCA	SAMC-017-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS EN CANINOS Y FELINOS,	\$100.000.000

		CONTRIBUYENDO A MANTENER EN CERO LOS CASOS DE RABIA HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CHIA	
MUNICIPIO TOCANCIP À	CMC 018 MT 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	\$58.000.000

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Teniendo en cuenta que el proceso de selección debe incluir criterios de verificación del orden financiero según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos indicadores se ajusten al sector específico del servicio a adquirir (Servicios veterinarios) , a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector relacionado al objeto de la contratación (Salud animal).

La Entidad utilizó una muestra tomando como fuente el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, se identificó la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, correspondiente a un total de 186 empresas del sector de salud animal , según Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)2 del sector a nivel a Nacional, para la(s) siguiente(s) actividad(es) económica(s), referida en código CIIU:

- M7500 Actividades veterinarias
- G4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
- S9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.
- P8559 Otros tipos de educación n.c.p.

Teniendo en cuenta la información de la muestra, se procedió a realizar un **análisis estadístico de tipo descriptivo** para obtener una referencia del sector, en lo que refiere a la capacidad financiera y organizacional, esto en cumplimiento de los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera. El análisis de la muestra es el siguiente:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	3,75	3,37	-899,13	0,33	0,09
Error típico	0,74	2,73	960,63	0,09	0,01
Mediana	1,88	0,52	2,63	0,21	0,09
Moda	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
Desviación estándar	10,13	37,25	11120,09	1,25	0,19
Varianza de la muestra	102,52	1387,37	123656419,24	1,56	0,04
Curtosis	108,86	185,84	133,39	47,41	13,26
Coefficiente de asimetría	9,67	13,63	-11,54	4,85	-2,18
Rango	123,62	508,51	134437,25	16,80	1,79
Mínimo	0,02	0,01	-128520,00	-5,75	-1,00
Máximo	123,64	508,52	5917,25	11,05	0,78
Suma	696,84	627,65	-120483,26	61,70	16,33
Cuenta	186	186	134	186	186
Coefficiente de variación	2,70	11,04	-12,37	3,77	2,16
Nivel de confianza (95,0%)	1,46	5,39	1900,09	0,18	0,03

Las empresas que cuyo indicador es indeterminado, no entran en la cuenta de la muestra.

Como regla general, un Coeficiente de variación (CV) ≥ 1 indica una variación relativamente alta, mientras que un $CV < 1$ se puede considerar baja. Una vez comparada la desviación estándar con la media o promedio de los indicadores, es evidente que se presentan desviaciones en los indicadores, debido a la distorsión que generan los datos considerados como atípicos. Para corregir lo anterior se utilizó el método de la media podada, considerado en la guía de Colombia Compra Eficiente, para suavizar el impacto de los datos atípicos.

La Entidad Estatal define un $\alpha=10\%$ lo cual implica podar **20%** de los datos (**10% en cada extremo**). Para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar de la muestra, la Entidad Estatal multiplicó α por el tamaño de la muestra lo cual resulta **186 (186 datos $\times 10\%$)**.

1 Reportes NIIF obtenidos de la página web <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> de la Superintendencia de Sociedades de Colombia: NIIF Plenas Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados.

2 El Código CIIU es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Revisión 4 adoptada para Colombia) que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial.

Como es necesario determinar un número entero de datos, la Entidad Estatal determinó redondear hacia abajo (**186 $\rightarrow$ 148**). Con base en lo anterior, el tamaño de la muestra para el cálculo de la media podada es ahora de **148** datos, donde los **19 datos** con índices más bajos y los **19 datos** con índices más altos fueron descartados, presentando el siguiente resultado en lo que a coeficiente de variación corresponde:

Análisis de datos estadística descriptiva:

Medida	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Media	3,75	3,37	-899,13	0,33	0,09
Mediana	1,88	0,52	2,63	0,21	0,09
Desviación estándar	10,13	37,25	11120,09	1,25	0,19
Cuenta	186	186	134	186	186
Coefficiente de variación	2,70	11,04	-12,37	3,77	2,16
N =	186	186	134	186	186
$\alpha =$	10%	10%	10%	10%	10%
$N * \alpha =$	18,6	18,6	13,4	18,6	18,6
$\approx (N * \alpha) =$	19	19	13	19	19
$(\approx (N * \alpha)) * 2 =$	38	38	26	38	38
$N - (\approx (N * \alpha)) * 2 =$	148	148	108	148	148

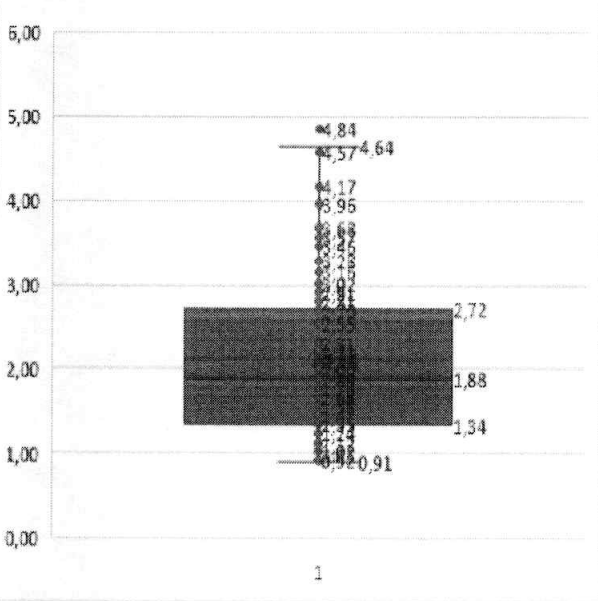
La anterior información permite concluir que la media podada disminuyó la dispersión de la muestra, en todos los indicadores, permitiendo usar los datos más acordes a la realidad del sector (salud animal) . Se realizó un diagrama de cajas y bigotes (Boxplot) con la muestra final. Este tipo de gráfico representa el conjunto de datos estadísticos de manera visual utilizando los cuartiles lo que permite determinar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional para el presente proceso de selección.

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

1.1 INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".

Medida	Liquidez
Media	2,11
Error típico	0,08
Mediana	1,88
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,96
Varianza de la muestra	0,92
Curtosis	0,18
Coefficiente de asimetría	0,93
Rango	3,98
Mínimo	0,91
Máximo	4,89
Suma	312,38
Cuenta	148,00
Coefficiente de variación	0,45
Nivel de confianza (95,0%)	0,16



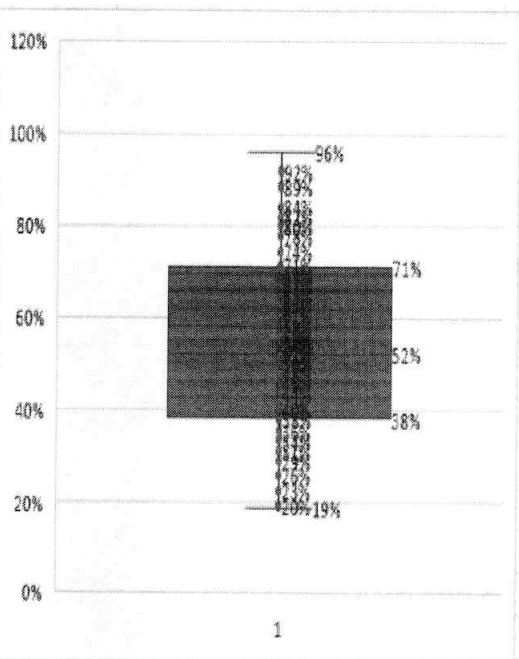
Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada en atención al interés del ente territorial, y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de liquidez: **Mayor o Igual ($\geq$) a 1,88** . En lo que respecta al indicador de **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de **186 empresas** que

reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que **93 empresas** cumplen con este, lo cual representaría el **50%** del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).
Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arrojó el índice de liquidez en el cuartil numero dos (**2**) como lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Medida	Endeudamiento
Media	0,54
Error típico	0,02
Mediana	0,52
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,19
Varianza de la muestra	0,04
Curtosis	-0,94
Coefficiente de asimetría	0,12
Rango	0,77
Mínimo	0,19
Máximo	0,96
Suma	79,64
Cuenta	148,00
Coefficiente de variación	0,36
Nivel de confianza (95,0%)	0,03



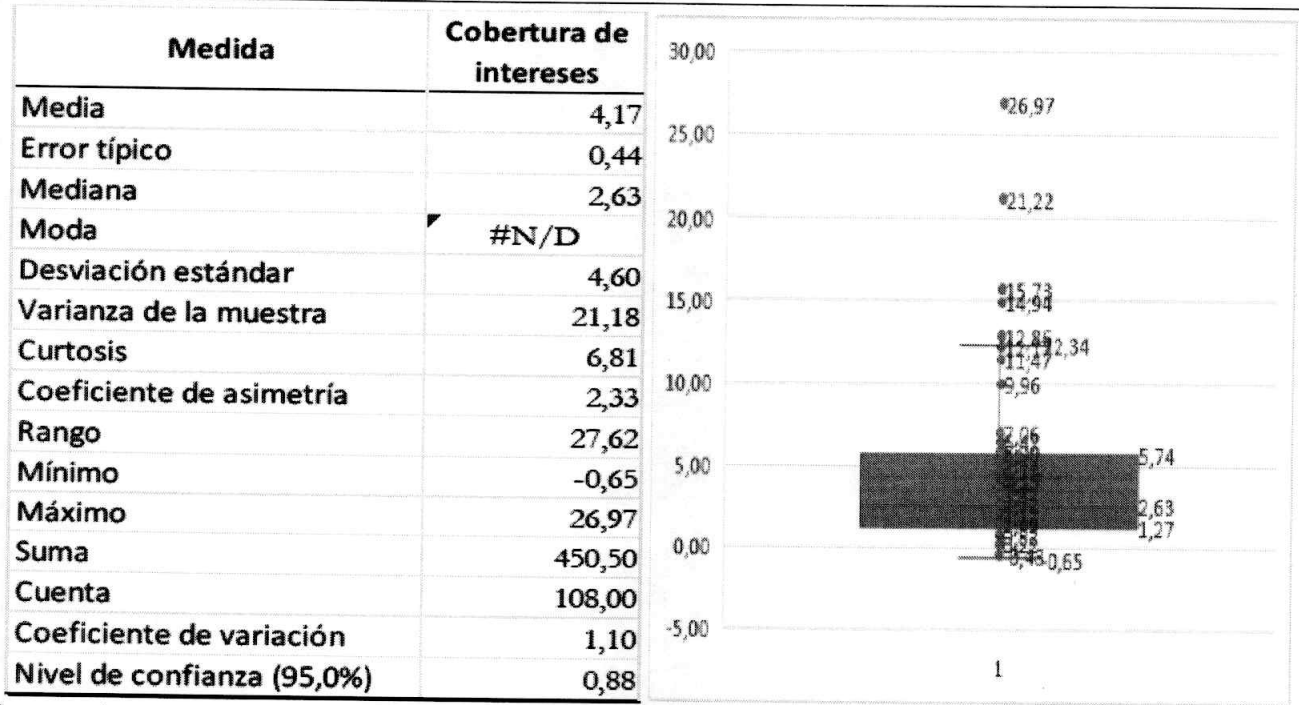
Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, el interés manifiesto del ente territorial por satisfacer las necesidades del proceso y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de endeudamiento: **Menor o Igual ($\leq$) a 0.52**

En lo que respecta al indicador de **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de **186 empresas** que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que **92 empresas** cumplen con este, lo cual representaría el **49%** del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arrojó el nivel de endeudamiento en el cuartil numero dos (**2**) como lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$.



Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una razón de cobertura de intereses: **Mayor o Igual (≥) a 2,63**

En lo que respecta al indicador de **COBERTURA DE INTERESES** se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de **134 empresas** que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que **67 empresas** cumplen con este, lo cual representaría el **50%** del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arrojó el índice de liquidez en el cuartil numero dos **(2)** como lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

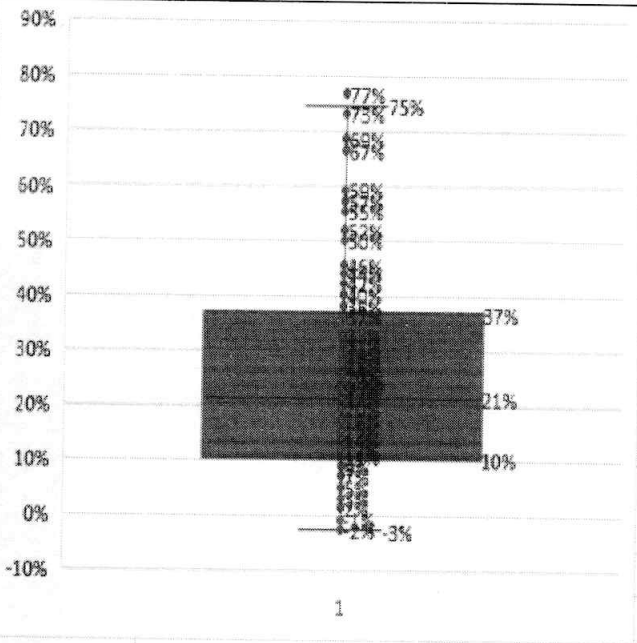
Nota: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador. Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

2.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. (Utilidad Operacional / Patrimonio).

Medida	Rentabilidad Patrimonio
Media	0,25
Error típico	0,02
Mediana	0,21
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,19
Varianza de la muestra	0,04
Curtosis	0,05
Coefficiente de asimetría	0,76
Rango	0,81
Mínimo	-0,03
Máximo	0,78
Suma	36,53
Cuenta	148,00
Coefficiente de variación	0,77
Nivel de confianza (95,0%)	0,03



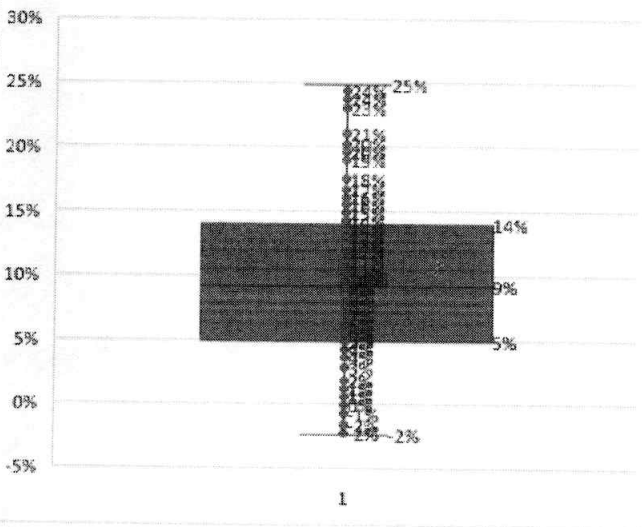
Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre patrimonio: **Mayor o Igual ($\geq$) a 0.10**. En lo que respecta al indicador de **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO** se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de **186 empresas** que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que **132 empresas** cumplen con este, lo cual representaría el **71%** del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arroja el índice de liquidez en el cuartil número uno (**1**) como lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

2.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. (Utilidad Operacional / Activo Total).

Medida	Rentabilidad Activo
Media	0,10
Error típico	0,01
Mediana	0,09
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,07
Varianza de la muestra	0,00
Curtosis	-0,46
Coefficiente de asimetría	0,34
Rango	0,27
Mínimo	-0,02
Máximo	0,25
Suma	14,53
Cuenta	148,00
Coefficiente de variación	0,70
Nivel de confianza (95,0%)	0,01



Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre

la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de rentabilidad sobre el activo: **Mayor o Igual ($\geq$) a 0.10**

En lo que respecta al indicador de **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** se determinó que este fuera el citado para el presente proceso, debido a que, del universo de **186 empresas** que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, se estima que **131 empresas** cumplen con este, lo cual representaría el **70%** del total de las empresas que tienen inscrita esta(s) actividad(es) económica(s).

Para minimizar el impacto de los datos atípicos que se presentan para este proceso, se estableció el método estadístico PODA, el cual arroja el índice de liquidez en el cuartil número uno (**1**) como lo evidencia el diagrama caja de bigotes (Boxplot).

Para que la propuesta sea declarada HÁBIL en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir, con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2025, con todos los indicadores solicitados en este pliego, los cuales se presentan consolidados, así:

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado y generar mayor pluralidad de oferentes el Municipio de Anolaima estableció como referencia **EL PROMEDIO** resultante de la consulta realizada de cada uno de los indicadores financieros de la siguiente manera:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1.88
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0.52
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	≤ 2.63 (Si el valor es indeterminado por tener denominador = 0 CUMPLE)
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o Igual a 0.10
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o Igual a 0.10

LUCY LECTY SALAMANCA DIAZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO